



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

VICERECTORAT D'ESTUDIS,
QUALITAT I ACREDITACIÓ



RECOMENDACIONES
SOBRE LAS
**ACTIVIDADES DE
APRENDIZAJE Y
EVALUACIÓN**
EN LA UPV

Mayo, 2019

RECOMENDACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN EN LA UPV
Vicerectorat d'Estudis, Qualitat i Acreditació
Universitat Politècnica de València

Mayo, 2019

Photos by [Green Chameleon](#) and [Rubén Rodríguez](#) on [Unsplash](#)

Preámbulo

En 2015, la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad en el Educación Superior (*European Association for Quality Assurance in Higher Education*, ENQA) elaboró unos criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, que fueron adoptados por los ministros responsables de educación superior.

Este marco de referencia (ESG 2015) establece en su criterio 1.3 dedicado a la *enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante*, las siguientes directrices:

La enseñanza y el aprendizaje centrados en el estudiante desempeñan un papel importante a la hora de estimular la motivación, la autorreflexión y la participación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Esto significa que hay que analizar detenidamente el diseño y la impartición de los programas de estudio, así como la evaluación de los resultados.

- La implantación de la enseñanza y el aprendizaje centrados en el estudiante tiene en cuenta y se ocupa de la diversidad de estudiantes y sus necesidades, permitiendo **vías de aprendizaje flexibles**;
- contempla y utiliza diferentes modalidades de impartición, según proceda;
- usa de manera flexible **varios métodos pedagógicos**;
- evalúa y adapta con regularidad las modalidades de impartición y los métodos pedagógicos;
- **fomenta la autonomía del alumno**, a la vez que garantiza **apoyo y orientación** adecuados por parte del profesor;
- fomenta el respeto mutuo entre alumno y profesor;
- tiene procedimientos adecuados para atender las quejas de los estudiantes.

Dada la importancia de la evaluación para el progreso de los estudiantes y sus futuras profesiones, los procesos de aseguramiento de la calidad de la evaluación tienen en cuenta lo siguiente:

- los evaluadores están familiarizados con los métodos de examen y evaluación existentes y reciben ayuda para desarrollar sus propias capacidades en este campo;
- los **criterios y el método de evaluación, así como los criterios de calificación se publican con antelación**;
- la evaluación permite a los estudiantes demostrar en qué medida han logrado los resultados de aprendizaje previstos. **Se informa a los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje y, si es necesario, se les asesora**;
- en la medida de lo posible, **varios examinadores participan en la evaluación**;
- las normas de evaluación tienen en cuenta **circunstancias atenuantes**;
- la evaluación es consistente, se aplica adecuadamente a todos los estudiantes y se realiza conforme a los procedimientos establecidos;
- existe un procedimiento formal de reclamación a disposición de los estudiantes.

La Universitat Politècnica de València, en el desarrollo de la normativa y reglamentación relativa a la ordenación académica de los grados y másters, aprobó en Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2010 la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado (NRAEA) que, entre otros, incluye un apartado relativo a la evaluación ordinaria y de manera concreta establece en su Artículo 14 los siguientes aspectos generales:

1. Los alumnos tienen derecho a ser evaluados con garantías de **equidad, objetividad y justicia** y de acuerdo con el nivel de enseñanza impartida.
2. La finalidad de la evaluación de los estudiantes es **determinar el grado de alcance de los resultados de aprendizaje y de las competencias** que deben adquirirse en una titulación.
3. La calificación final de una asignatura debe considerar los **resultados parciales de diferentes actos de evaluación realizados a lo largo curso**, al objeto de estimular el **aprendizaje progresivo** de los alumnos y de poder determinar adecuadamente el grado de alcance de los resultados de aprendizaje previstos.
4. El **sistema y los criterios de evaluación** de cada asignatura, junto con el **procedimiento de recuperación** previsto, así como los profesores responsables de la misma deben ser **conocidos desde el principio de curso y especificados en la guía docente** de dicha asignatura.
5. El sistema y los criterios de evaluación **no podrán ser modificados durante el curso**.
6. Los profesores encargados de la docencia de una asignatura evaluarán a los alumnos matriculados en dicha asignatura de acuerdo con lo establecido en el punto 1 de este artículo.
7. Es función de la ERT establecer los criterios docentes y de evaluación del alumnado atendiendo los objetivos de cada titulación y los recursos disponibles.

Durante estos años, los centros han establecido normativas propias para la ordenación de las actividades docentes, en algunos casos dependientes de las propias titulaciones a impartir. Estas normativas han permitido implantar y desarrollar las asignaturas correspondientes desplegando actividades de aprendizaje y de evaluación que, en mayor o menor medida, han conseguido trasladar el foco de la docencia hacia el aprendizaje de los estudiantes.

No obstante, al mismo tiempo, esta organización docente ha devenido en un problema de distribución de carga de trabajo tanto para el profesorado como para los estudiantes, que a su vez ha generado dificultades de coordinación académica en las mismas titulaciones.

Por ello, la Comisión Académica de la Universitat Politècnica de València, a través de un grupo de trabajo establecido a tal efecto, ha generado las siguientes recomendaciones con el fin de racionalizar las actividades de aprendizaje y evaluación, teniendo en cuenta la normativa existente y la carga de trabajo tanto de estudiantes como del profesorado.

Estas recomendaciones deben entenderse de carácter general, permitiendo la necesaria autonomía de los centros para la organización docente de las titulaciones que se imparten, dentro del contexto de aprendizaje activo que asume la Universitat Politècnica de València, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y del ESG 2015 suscrito por los ministros con competencia en educación superior.

Al mismo tiempo, las recomendaciones deben permitir asumir los sistemas docentes y de evaluación que de manera sostenida se ha dado la propia UPV, y por consiguiente las ERTs responsables de títulos, cumpliendo las directrices establecidas en las normativas aprobadas, ajustando y mejorando de manera coordinada las actividades formativas desplegadas para el aprendizaje de los estudiantes.

Recomendaciones

1. Las recomendaciones permitirán encajar cualquier sistema de aprendizaje y docencia, incluyendo las actividades formativas y de evaluación previstas, que cumpla las directrices establecidas en los siguientes puntos.
2. Debe existir un alineamiento entre los resultados de aprendizaje, la metodología docente y la metodología de evaluación prevista. Así, según se definan los resultados de aprendizaje, se desarrollarán unas actividades formativas y de aprendizaje, junto con un sistema de evaluación acorde que genere evidencias del alcance y adquisición de las competencias asociadas.
3. En la medida de lo posible, el peso de una metodología de evaluación debe ser coherente con la carga lectiva (ECTS) de las actividades formativas y de aprendizaje y la labor discente del alumnado.
4. Como norma general, un acto de evaluación puntual no deberá superar el 40% del total de la calificación final. Ésta debe considerar los resultados parciales de diferentes actos de evaluación realizados a lo largo del periodo de docencia.
5. El sistema de evaluación incluirá mecanismos para orientar al estudiante sobre el proceso de aprendizaje.
6. Como norma general, los sistemas de evaluación incluirán un procedimiento de recuperación.
7. Se establecerán mecanismos para garantizar una evaluación equitativa.
8. Las ERTs establecerán mecanismos de coordinación y seguimiento de los actos de aprendizaje y evaluación que garanticen una carga de trabajo equilibrada para el profesorado y los estudiantes.